



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 031 – CN – CMP – 2022

Miraflores, 07 de febrero de 2022

Visto:

Lo normado en el Reglamento del Colegio Médico del Perú en cuanto a la propuesta para la designación de los Comités Asesores del Consejo Nacional y de sus integrantes.

Considerando:

Que, el Colegio Médico del Perú para el ejercicio de sus atribuciones y logro de sus fines, requiere de Comités Asesores que se encarguen de proponer al Consejo Nacional los planes y pronunciamientos que permitan cumplir adecuadamente con los fines y atributos previstos en los artículos 6° y 7° del Estatuto de la Orden; así como el de conducir los diversos programas y servicios que el Colegio Médico del Perú ha creado para beneficio de sus colegiados.

Que, de conformidad con el numeral 64.13 del artículo 64° y artículo 80° del Reglamento del Colegio Médico del Perú, el Comité de Distinciones Honoríficas es un Comité Asesor Permanente cuya función es coordinar con los Consejos Regionales e Instituciones Médico Científicas las propuestas para distinciones honoríficas.

Que, de conformidad con el numeral 27.16 del artículo 27° del Estatuto de la Orden, el Consejo Nacional mediante el Acuerdo N° 008 / SO N° I/CN-CMP-2022 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional desarrollada con fecha 09 de enero del 2022, ha delegado en el Comité Ejecutivo Nacional la atribución de designar a los Directivos e integrantes de los Programas y Comités Asesores del Consejo Nacional para el año 2022, cuya presidencia no esté reservada, por mandato estatutario, para los miembros del Consejo Nacional.

En uso del atributo conferido por el artículo 27 del Estatuto, estando al Acuerdo N° 064 -IV- SO/CEN/CN-CMP-2022 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú desarrollada con fecha 01 de febrero del 2022, adoptado con dispensa de aprobación del acta para que se ejecuten sus acuerdos.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 031 – CN – CMP – 2022

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Presidente del Comité Asesor Permanente de Distinciones Honoríficas del Consejo Nacional, al Dr. Agustín Ramón Iza Stoll con registro de matrícula CMP N° 004411.

Artículo Segundo.- CONFORMAR el Comité Asesor Permanente de Distinciones Honoríficas del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú para el año 2022, que se encuentra integrado por los siguientes colegiados:

Dr. Eduardo Alberto Martín Barboza Besada CMP N° 000617

Dr. Miguel Alberto Gutiérrez Ramos CMP N° 011446

Dra. María Luisa Estela Sacieta Carbajo CMP N° 000707

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAUL URQUIZO ARESTEGUI
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dra. WILDA SILVA ROJAS
SECRETARIA DEL INTERIOR